REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00270-00

En atención a que la parte demandante solicitó oficiar a SANITAS EPS, con el fin de obtener la dirección de notificación de los demandados Jaydiver Soto Rotavista, Andrea Ramírez Poveda y del empleador, encuentra el despacho que dicho pedimento es procedente, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso. Por secretaría, ofíciese a la entidad referida, con el fin que allegue la información antes relacionada.

NOTIFÍQUESE,

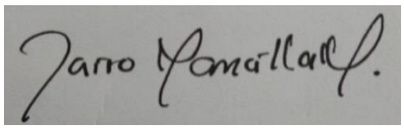

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 038 de fecha 7 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA